

# **DIARIO DE SESIONES**

## **HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**

### **PROVINCIA DEL NEUQUEN**

### **XXIX PERIODO LEGISLATIVO**

### **1a. SESION ORDINARIA DE PRORROGA**

### **REUNION N° 21**

**1 de noviembre de 2000**

**PRESIDENCIA:** del señor vicegobernador de la Provincia, doctor Jorge Augusto SAPAG.

**SECRETARIA :** de la señora prosecretaria legislativa a cargo, doña Graciela Mabel DIORIO; y Prosecretaría del señor prosecretario administrativo a cargo, contador Omar GUTIERREZ.

**Diputados presentes**

ASAAD, Carlos Antonio  
BERBEL, María Teresa Edit  
BROLLO, Federico Guillermo  
CARBAJO, Eduardo Adrián  
CORREA, Eduardo  
DOMENE, Mirta Elena  
DUZDEVICH, Aldo Antonio  
ETMAN, Beatriz Nilda  
FALLETI, Julio César José  
FERREYRA, Osvaldo Raúl  
FIGUEROA, Yolanda  
FORSETTI, Osvaldo Roberto  
FUENTES, Eduardo Luis  
GILLONE, Alicia  
GONZALEZ, Luis Ernesto  
GONZALEZ, Oscar Horacio  
GUTIERREZ, Oscar Alejandro  
LAURIN, Iris del Carmen

MACCHI, Carlos Alberto  
MESPLATERE, Constantino  
MONTI, Raúl Humberto  
MORAÑA, Carlos Alberto  
RADONICH, Raúl Esteban  
ROSTAN, Orlando Raúl  
SANTARELLI, Rita Josefina  
SAPAG, Luz María  
SIGEL, Violeta Catalina  
VERA GARCIA, Manuel  
VILLAR, Héctor Ricardo

**Ausentes con aviso**

ACOSTA, María Teresita  
RIVAS, Adriana Elsa Rita  
ROMERO, Gabriel Luis  
TAYLOR, Jorge Andino Roberto  
TOBARES, Jorge Omar Alvedo  
VAZQUEZ, Julio César

**SUMARIO**

- 1 - APERTURA DE LA SESION**
- 2 - RELACION DE LOS DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS**  
(Art. 171 - RI)
- 3 - MODIFICACION DE LA LEY 2247 -IADEP-**  
(Expte.D-228/00 - Proyecto 4299).
- 4 - SUSTITUCION DE DESPACHO DE COMISION**  
(Expte.D-228/00 - Proyecto 4299)  
(Art. 157 - RI)  
Sugerida por el señor presidente de la Honorable Cámara. Se aprueba. Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se aprueba (corresponde al punto 3).
- 5 - INSTITUTO AUTARQUICO DE DESARROLLO PRODUCTIVO**  
(Destino de recursos no utilizados)  
(Expte.D-229/00 - Proyecto 4300).
- 6 - SUSTITUCION DE DESPACHO DE COMISION**  
(Expte.D-229/00 - Proyecto 4300)  
(Art. 157 - RI)  
Sugerida por el señor presidente de la Honorable Cámara. Se aprueba. Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se aprueba (corresponde al punto 5).
- 7 - MODIFICACION DE LA LEY 1436 -ORGANICA DEL PODER JUDICIAL-**  
(Expte.O-152/99 - Proyecto 4045 y agregado Expte.O-154/99 - Proyecto 4046)  
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba.
- 8 - MOCIONES DE PREFERENCIA**  
(Art. 131 - RI)
  - I- Expte.D-237/00 - Proyecto 4303  
Efectuada por el señor diputado Héctor Ricardo Villar. Se aprueba.
  - II- Expte.E-031/00 - Proyecto 4176  
Efectuada por el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra. Se aprueba.

**APERTURA DE LA SESION**

*- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a un día de noviembre de dos mil, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 18,10', dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Buenas tardes, señores diputados.

A efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados que se encuentran presentes en el Recinto.

Sra. SECRETARIA (Diorio).- Lista de asistentes, diputados: Carlos Antonio Asaad, Federico Guillermo Brollo, Eduardo Adrián Carbajo, Eduardo Correa, Mirta Elena Domene, Beatriz Nilda Etman, Julio César José Falleti, Osvaldo Raúl Ferreyra, Yolanda Figueroa, Osvaldo Roberto Forsetti, Eduardo Luis Fuentes, Alicia Gillone, Luis Ernesto González, Oscar Horacio González, Oscar Alejandro Gutiérrez, Carlos Alberto Macchi, Constantino Mesplatere, Raúl Humberto Monti, Carlos Alberto Moraña, Raúl Esteban Radonich, Orlando Raúl Rostan, Rita Josefina Santarelli, Luz María Sapag, Violeta Catalina Sigel, Manuel Vera García y Héctor Ricardo Villar.

Total, veintiséis señores diputados presentes.

Se incorpora la señora diputada María Teresa Edit Berbel.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Julio César José Falleti.

Sr. FALLETI (MPN).- Gracias, señor presidente. Es para justificar las ausencias de la señora diputada Adriana Elsa Rita Rivas y de los señores diputados Jorge Omar Alvedo Tobares y Julio César Vázquez. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, es para justificar la demora de los señores diputados Gabriel Luis Romero, Aldo Antonio Duzdevich e Iris del Carmen Laurín que se van a presentar en cualquier momento en este Recinto. Gracias.

Sr. FALLETI (MPN).- Están en la zona.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señor presidente, es para justificar la ausencia de la señora diputada María Teresita Acosta y del diputado Jorge Andino Roberto Taylor, que por comisión de servicio están en la ciudad de Buenos Aires.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Con la presencia de veintisiete señores diputados, se da por iniciada la primera sesión ordinaria de prórroga, Reunión N° 21.

Invito a los señores diputados Federico Guillermo Brollo y Carlos Antonio Asaad a izar los Pabellones Nacional y Provincial y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente a ponernos de pie.

*- Así se hace.*

*- Aplausos.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- La sesión del día de la fecha fue convocada por la Comisión de Labor Parlamentaria que se reunió el pasado 31 de octubre conforme constancia obrante en el Acta N° 211 y de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 79 de la Constitución provincial, se procedió a librar el Orden del Día N° 19, lo que pongo a consideración de esta Honorable Cámara.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Pasamos a considerar el primer punto del Orden del Día.

2

**RELACION DE LOS DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS**  
(Art. 171 - RI)

- Reuniones números 25, 26 y 27 - XXVIII Período Legislativo - Año 2000.

*- Aprobadas. Pasan al Archivo.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Pasamos a considerar el segundo punto del Orden del Día.

3

**MODIFICACION DE LA LEY 2247 -IADEP-**  
(Expte.D-228/00 - Proyecto 4299)

Sra. SECRETARIA (Diorio).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 2º, 9º, 10º y 11 de la Ley 2247, de creación del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP).

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 19, realizada el 25 de octubre de 2000.

4

**SUSTITUCION DE DESPACHO DE COMISION**  
(Expte.D-228/00 - Proyecto 4299)  
(Art. 157 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Habiéndose producido un nuevo Despacho de Comisión por unanimidad, y estando contemplado en el artículo 157 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara en el tratamiento en general, por Secretaría se dará lectura al nuevo Despacho de Comisión.

Está a consideración de los señores diputados la sustitución del Despacho de Comisión.

*- Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA (Diorio).- “Despacho de Comisión. La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Eduardo Adrián Carbajo, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley: Artículo 1º. Sustitúyase el artículo 2º de la Ley 2247, por el siguiente:

‘Artículo 2º . El objeto del IADEP será asistir financieramente a los proyectos encuadrados en las actividades, sectores económicos y en las zonas declaradas promocionables o elegibles por la Legislatura Provincial, así como a las actividades complementarias y tareas de apoyo a las mismas.

También podrá prestar asistencia a obras de infraestructura que ejecute o promueva el Estado provincial o bien tenga participación por cualquier modalidad legalmente procedente o a través de cualquiera de sus organismos, entidades o empresas, cuyas concreciones requiera para el desarrollo de las actividades descriptas en el párrafo anterior y su beneficio sea general para el sector que se desea promocionar.

El IADEP podrá también asistir, por medio de programas específicos, a los sectores o actividades que se establezcan por ley especial con el objeto de mantener su continuidad productiva o de afianzar su desenvolvimiento. En estos casos, el IADEP podrá instrumentar los programas en forma directa. Las leyes a dictarse al efecto, deberán

precisar el objeto de los programas, el destino de los fondos y determinar en cada caso el monto máximo de recursos a aplicar en cada programa de asistencia.’.

Artículo 2°. Sustitúyase el artículo 9° de la Ley 2247, por el siguiente:...

*- Se incorpora la señora diputada Iris del Carmen Laurín.*

... ‘Artículo 9°. Serán atribuciones del Directorio: a) Administrar el IADEP y disponer de sus recursos con la afectación específica que le confiere la presente Ley y la orientación de la Ley anual respectiva del ‘Marco General del Desarrollo Productivo’; b) Decidir e instrumentar las líneas de crédito, avales, subsidios y, en general, todas las operaciones de promoción con arreglo a lo prescripto en el inciso a), por sí mismo o a través del organismo o institución financiera que a los fines de su ejecución determine; c) Decidir, en los casos que corresponda, el agente financiero que deberá realizar la operación de que se trate y celebrar el convenio que corresponda a esos fines, con plenas facultades, velando siempre por la preservación del patrimonio público y el interés general; d) Designar y remover su personal con arreglo a las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo; e) Celebrar todos los actos de gestión del IADEP con sujeción a las disposiciones de la presente Ley, así como los de administración ordinaria correspondientes a su naturaleza; f) Cooperar con el Poder Ejecutivo en el financiamiento de las acciones relativas a la promoción y el desarrollo provincial; g) Determinar, en cada caso y cuando corresponda, las tasas de interés, plazos de amortización y servicios en las líneas de financiamiento que apruebe; h) Celebrar convenios y contratos vinculados con la consecución de sus propósitos y objeto; i) Con arreglo a su presupuesto de funcionamiento, que no podrá superar el diez por ciento de lo establecido en el inciso b) del artículo 14, aprobar su estructura orgánica, fijar las remuneraciones, el régimen salarial y las demás condiciones de trabajo de su personal.’.

Artículo 3°. Sustitúyase el artículo 10° de la Ley 2247, por el siguiente:

‘Artículo 10°. Cuando corresponda, el Directorio deberá determinar el agente financiero con que haya de vincularse para efectivizar el mecanismo de crédito o de asistencia que declare procedente, celebrando el convenio respectivo que, como mínimo, deberá asegurar un mecanismo de reembolso adecuado, cuando fuere el caso, pudiendo prever contraprestaciones a favor del agente financiero proporcionadas a los servicios que preste y ajustadas a valores de mercado.’...

*- Se incorpora el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.*

... Artículo 4°. Modifícase el artículo 11 de la Ley 2247, que quedará redactado de la siguiente forma:

‘Artículo 11. En los convenios que celebre el Directorio con el agente financiero que determine, deberá dejarse expresamente establecida cuál será la responsabilidad de este último en relación al reembolso del capital prestado. Para los supuestos de mora, las acciones judiciales también quedarán a cargo del agente financiero cuando así se convenga.’.

Artículo 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2000.

Firman los señores diputados Raúl Esteban Radonich, Oscar Alejandro Gutiérrez, Julio César José Falleti, Constantino Mesplatere, Carlos Alberto Macchi, Federico Guillermo Brollo, Adriana Elsa Rita Rivas, Aldo Antonio Duzdevich, Eduardo Adrián Carbajo y Héctor Ricardo Villar.”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Eduardo Adrián Carbajo.

Sr. CARBAJO (MPN).- Gracias, señor presidente. El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo fue creado mediante la Ley 2247 en el mes de julio de 1998. En aquel momento, entre otras cosas, el diputado Asaad -en su carácter de miembro informante y de partícipe del proyecto- fundamentó que el objetivo de la Ley era la transformación de las estructuras económicas de la Provincia mediante la asistencia financiera del sector

privado. El diputado informante destacaba, al momento de la sanción de aquella Ley, la importancia de la producción en cada zona de la Provincia como elemento estratégico para el desarrollo provincial, aplicando el concepto de microrregión, conforme a las características de cada zona, encontrándose determinada por la Ley Marco General del Desarrollo Productivo.

El accionar del Instituto se centra en dos clases de operaciones: la primera corresponde al financiamiento de emprendimientos privados, el cumplimiento en cuanto a garantías, capacidad de pago y factibilidad económica y el encuadre de la actividad a la región donde se llevará a cabo; la segunda está vinculada con la capacitación laboral, técnica de gerenciamiento y de comercialización, integrando a los trabajadores pequeños y medianos. Pese a la necesidad del cumplimiento de los objetivos que la Ley establecía, distintos factores políticos y económicos de la escena provincial no permitieron que el IADEP contara -para su funcionamiento- con los recursos necesarios durante el tiempo de su creación hasta la fecha. La realidad indica que hoy existe una estructura administrativa, que se han otorgado algunos créditos pero que los aportes de capital establecidos por Ley se han venido prorrogando en el tiempo, ya que resulta injustificado contar con fondos indisponibles cuando las obligaciones ineludibles del Estado provincial en el marco de la crisis, no contaba con medios económicos para hacer frente a estas obligaciones. En el tiempo otorgado como prórroga para la integración del capital se buscaron otras alternativas con similares finalidades para el IADEP, con el objeto de impulsar la economía neuquina; pero la experiencia demuestra que la estructura organizada y el espíritu de este Instituto sigue vigente y es una herramienta fundamental que realmente no sería conveniente reemplazar. Simplemente, lo que queremos con este proyecto es adecuarla para su mejor desempeño.

*- Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.*

... Uno de los interrogantes que surgieron en la Comisión donde tratamos este tema fue cuando nos preguntamos si el Estado debía utilizar recursos para apoyar, a través del crédito, la generación de empleo en la Provincia, impulsando la economía provincial al sector privado y la conclusión unánime fue afirmativa desde el convencimiento que mediante este tipo de acciones se invierte en desarrollo de los distintos sectores productivos provinciales y en consecuencia la inversión redonda en beneficios hacia toda la sociedad neuquina.

El proyecto de Ley que hoy estamos tratando otorga otras funciones al IADEP, que no se encontraban en la Ley originaria, pretendiendo adecuar su funcionamiento, optimizando sus recursos económicos y técnicos, pudiendo canalizar las demandas de los sectores para que el mismo resulte más ágil y, en consecuencia, cumpla con los objetivos. Mediante esta iniciativa desaparece la idea inicial de nuestro gobierno que era crear una Agencia de Desarrollo y este organismo se encargará de aunar todos los programas y las líneas de financiamiento promocionales en vigencia, transfiriéndose las competencias de esta Agencia de Desarrollo que habíamos imaginado nosotros al Instituto, quedando encargado el Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a cada operatoria, de la gestión de cobranza.

La modificación impulsada de los artículos 2º, 9º, 10º y 11 de la Ley 2247 permitirá que el IADEP pueda instrumentar acciones de promoción y asistencia financiera en forma directa, convirtiéndose en el centro de gestión de la actividad por el mismo impulsada, pudiendo asumir por sí mismo o por terceros el carácter de agente financiero de los préstamos otorgados. Con este espíritu se introduce la posibilidad de que el IADEP asista, por medio de los programas específicos, a sectores o actividades que se establezcan por ley especial, debiendo precisar las mismas el objeto del programa, el destino de los fondos y determinar en cada caso el monto máximo de los recursos de cada programa de asistencia. Asimismo, se deroga la prohibición de prestación para incorporar capital de trabajo al financiamiento de los gastos corrientes, ya que en algunos casos las necesidades de los distintos sectores productivos, tal como estaba planteado en la Ley, no podían canalizarse, impidiendo el desarrollo y la evolución de cada proyecto.



Dentro del plan estratégico de desarrollo provincial, esta modificación viene a aportar con el cumplimiento de dos de sus fases principales: la de dar prioridad a las actividades básicas que generan mano de obra, como son el turismo y la fruticultura y la segunda fase que contempla la promoción, desarrollo y consolidación de las actividades de las micro, pequeñas y medianas empresas. Para el desarrollo de los territorios y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, los gobiernos deben, necesariamente, fortalecerse internamente, generar sus recursos y permitir el desarrollo de los sectores privados para que también ellos puedan generar los propios y esta tarea nos comprende al impulsar modificaciones como las propuestas en este proyecto.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de Ley. Gracias.

*- Reingresa el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, es para acompañar desde nuestro Bloque esta iniciativa. No quiero abundar en lo ya dicho por el diputado preopinante pero considero importante destacar algunos aspectos de los que manifestó. En primer lugar, que se había generado una discusión acerca de la creación de un nuevo instituto dentro de la Provincia que se había conocido como la Agencia de Desarrollo y que fue voluntad de esta Honorable Cámara, de las Comisiones en las cuales se trabajó, no duplicar innecesariamente estructuras sino buscar dentro de las ya existentes la forma de que se puedan atender las respuestas que el Poder Ejecutivo estaba necesitando dar a través de estos instrumentos. Sin lugar a dudas que un organismo de esta naturaleza, donde están depositadas gran parte de las esperanzas en todas las gestiones de poder asistir a la reconversión económica de nuestra Provincia, probablemente requerirá de otros retoques, de otras modificaciones para ir adaptándolo a las necesidades del sector productivo de nuestra Provincia.

Estas modificaciones que se han hecho en la Ley del IADEP apuntan precisamente a que el Instituto incorpore una actividad que le estaba vedada en la legislación inicial y que era la de asistir financieramente en forma directa. De todas maneras, queda claro que el agente financiero va a seguir siendo el Banco de la Provincia del Neuquén pero en este caso a través de las modificaciones que hemos incorporado, no quedan los créditos en cabeza del Banco de la Provincia y por lo tanto, de esta manera no le aumenta al Banco de la Provincia el nivel de riesgo crediticio que luego repercute en sus relaciones con las estrictas normas del Banco Central. Si el Banco de la Provincia del Neuquén va a hacer lo que se había pensado que haga cuando se habló de crear la Agencia de Desarrollo, es decir, el estudio de las carpetas; o sea, utilizar la estructura del Banco para todo aquello que haga a la faz instrumental de este tipo de asistencia crediticia.

Con estas consideraciones, el Bloque del Partido Justicialista va a acompañar la aprobación en general de este proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señor presidente, Honorable Cámara, es para manifestar el apoyo de nuestra bancada a este proyecto de Ley que modifica la Ley 2247, del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo, entendiendo que con esto explicitamos en forma coherente la concepción que sostiene que el Estado debe tener políticas activas que promuevan el desarrollo y el crecimiento, y que esto no es una concepción en abstracto sino que debe materializarse, en particular en una provincia como la nuestra, en donde está pendiente todavía esta transformación en su esquema socioeconómico. Entendemos que esta modificación es parte de un proceso de adaptación, de perfeccionamiento de este instrumento, de esta institución, que también tiene un plazo que vence en el mes de diciembre para la restitución de fondos; también debatiremos en ese momento, seguramente, en forma más integral el funcionamiento del IADEP, aprovechando para hacer todas las correcciones que sean necesarias, por ejemplo el informe que debe enviar a la Honorable Legislatura con el balance y memoria, quizá sea

conveniente pensar en un informe cuatrimestral acerca del funcionamiento, del otorgamiento del crédito, del recupero de la deuda, etcétera. Pero me parece que tenemos un tiempo como para ir mejorándolo e ir adaptándolo al nuevo esquema en que este instituto está planteado. La necesidad, como esta modificación que estamos implementando, indudablemente faculta al IADEP para asistir en términos de capital de trabajo; esto también -como contrapartida- requiere que algunas exigencias en términos de control y de proyectos que sean sustentables se perfeccionen, se cumplimenten; de alguna manera también deberemos incorporarlo en la ley a efectos de que quienes estén al frente del IADEP puedan instrumentarlos. Entonces, como decía al principio y con la convicción de que el Estado debe tener políticas activas e instrumentos que permitan ejecutarlas, vamos a dar nuestro voto favorable a este proyecto de Ley, entendiendo también que las necesidades que se están planteando en algunos sectores de la sociedad neuquina no pueden postergarse. Estamos hablando concretamente de los productores; esto va a requerir que la Ley sea promulgada muy rápidamente por el Poder Ejecutivo; este es un pedido especial que no admite mucha demora porque hay plazos que no sólo son pautados por términos de año calendario sino por necesidades impostergables del ciclo productivo. Ratifico una vez más el apoyo de nuestro Bloque a este proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, Honorable Cámara, simplemente quisiera incorporar algunos conceptos del tema que se trata a los que ya ha desarrollado el miembro informante de nuestro Bloque. El IADEP ha demostrado en estos hechos que es una herramienta importante para el desarrollo provincial reconocida por esta gestión, que nos permite reflejar algunos conceptos que son fundamentales para interpretar con claridad qué es lo que persigue este Instituto de Desarrollo Productivo. A partir de que el Estado ya no podía cumplir la función de prestador de recursos para el desarrollo de las empresas necesarias para crear un escenario de crecimiento económico, había que buscar la forma de participación del Estado en una región en la que no es fácil divorciarse rápidamente de los escenarios económicos, porque sabemos perfectamente que hoy el capital no está dispuesto a arriesgar en sus inversiones. Habíamos decidido en aquel entonces, allá por 1998 y ante las posibilidades que el gobierno de la gestión anterior tomara seriamente que el desarrollo de la Provincia a través de un modelo económico distinto era fundamental para hablar de una reforma del Estado, el justicialismo quiso participar con propuestas analizadas y concretas y es así como hicimos partícipe al gobierno de la gestión anterior. La única herramienta que pudiera permitirle al Estado participar con los capitales privados en el desarrollo de nuestra Provincia tenía que apuntar, fundamentalmente,...

*- Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.*

... a instalar capitales genuinos y para eso el Estado tenía dos formas para participar con posibilidades concretas: primero, reordenar al territorio de forma tal que permitiera definir claramente cuáles eran los espacios importantes para desarrollar dentro del territorio provincial y cuáles eran las economías que en el corto, mediano y largo plazo dieran respuesta al gobierno en sus necesidades estratégicas y crear suficientes fuentes de trabajo para satisfacer las necesidades del mercado laboral, y segundo, señor presidente, poner en marcha economías genuinas y perdurables para satisfacer lo que dispone nuestra Constitución provincial en el artículo 232.

Las dos participaciones fundamentales del IADEP no se llevaron a cabo porque estas herramientas podían ser muy efectivas y no lo pueden ser si no se define la voluntad y la vocación del Poder administrador de llevar estas políticas de Estado adelante. No se reordenó el territorio y cuando se lo quiso hacer, se hizo tomando patrones distintos al espíritu del IADEP. La unidad estratégica del desarrollo económico y social tomaba la microrregión, espacio voluntario de los municipios; o sea, que permitía que los municipios formaran un escenario idóneo para poder pautar políticas de desarrollo económico y social y no se llevó a cabo. Como diputado y muy privadamente, creo que cuando se reforme la Constitución de la Provincia, a la luz de un nuevo modelo



económico y social, se va a autorizar a los municipios a formar voluntariamente estos espacios políticos que les permita solucionar solidariamente y en forma común los grandes problemas que tienen instalados en los espacios económicos y sociales. El IADEP permitía que el Estado definiera estratégicamente cuáles eran las economías viables y, fundamentalmente, las regiones que se habían elegido.

Señor presidente, en la gestión anterior pensábamos que todavía no era necesario apuntalar algunas economías que hoy, como lo dijo el miembro informante, están en alto riesgo de desaparición. Por eso el IADEP en ningún momento permitía disponer partidas de dinero para colocar en la plaza para capital de trabajo. Hoy, creo que como no se interpretó lo que significaba esta herramienta, se acumuló una cifra de dinero importantísima, la cual satisface también, porque hoy, por lo menos, hemos mantenido un fondo cíclico que le va a servir a esta gestión para apuntalar las economías de las PyMEs y tratar de evaluar la posibilidad concreta de armar políticas de Estado que satisfagan las necesidades de un territorio que no solamente piensa en sí sino que piensa en una fuerte integración regional para liderar esta transformación que necesita nuestra región.

La modificación del artículo 2º, que apuntaba claramente a definir estas políticas, en ningún momento afecta el espíritu de la Ley ni el del Instituto. Simplemente, le va a permitir al Poder administrador -con una ley especial- atender coyunturas especiales, como la Ley que vamos a sancionar hoy, atender un compromiso que lo hemos evaluado desde la oposición y, esencialmente, desde este Bloque; no es un compromiso netamente político sino que es un compromiso que con una política de Estado que apunte una economía fundamental para nuestra región y sobre todo para la región del Alto Valle de Río Negro y Neuquén; porque hoy la fruticultura neuquina está totalmente integrada a la de Río Negro, por lo tanto, ambos gobiernos y principalmente el nuestro, tienen que apuntalar esta economía para que juntas puedan defender los mercados actuales y poder tener los niveles de sanidad que exige hoy el sistema de comercialización de frutas y hortalizas dentro de un escenario totalmente cambiante. Esto significa que con mucho gusto hemos acompañado la resolución del gobierno actual de apuntalar estas economías con los productores a través de las Cámaras; nova totalmente lo conocido, porque una de las cosas que tenemos que aceptar desde la oposición, cuando se marcan políticas de Estado conducentes a cambiar modalidades y culturas, como en este caso, que no solamente plantea la responsabilidad solidaria de las Cámaras representativas de los sectores productores de nuestra Provincia sino la responsabiliza en el seguimiento de la gestión y la ejecución de los programas con los cuales van a ser incentivados por las cifras de aporte y con estos recursos se forma un fondo cíclico que lo van a manejar los productores y que lo van a usar, señor presidente, cuando sea necesario. Es algo parecido a una Ley en la que hemos trabajado hace muy poco tiempo orientada a ese sector, referida a los fenómenos naturales como han sido las fuertes tormentas de granizo. Hoy tenemos un fondo autónomo con participación, fundamentalmente, de sus actores principales que son los productores y el Estado. Esto determina que el Estado ya participa en los sectores de la producción sin regalar el dinero y sin hacer asistencialismo. Hoy la herramienta que fue una propuesta que se acompañó, que hay que reconocerlo, fue propuesta por el Bloque del FREPASO, ha sido acompañada y trabajada por los sectores representativos de estas economías y hoy es realidad una ley que tiene verdaderamente una participación en el cambio de las conductas, de las tecnologías y de las modalidades que se usaban en el manejo de estos recursos. El IADEP hoy está acompañado por unanimidad en esta nueva proyección de la cual no tenemos la menor duda que puede satisfacer las necesidades que tiene pero - como lo decía recién mi compañero de bancada- vamos a analizar y consensuar a fondo esta Ley con el Poder administrador porque no queremos que estas leyes sirvan para el cajón, estas leyes tienen que servir para la transformación que necesita nuestro territorio provincial en lo que se refiere a armar una verdadera economía productiva. Señor presidente, muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Ley.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado el tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Continuamos.

**5**

### **INSTITUTO AUTARQUICO DE DESARROLLO PRODUCTIVO**

(Destino de recursos no utilizados)

(Expte.D-229/00 - Proyecto 4300)

Sra. SECRETARIA (Diorio).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo establece el destino de los recursos no utilizados correspondientes a los programas y líneas de crédito en vigencia con afectación a los programas de asistencia que se crean en la presente Ley.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 19, realizada el 25 de octubre de 2000.

**6**

### **SUSTITUCION DE DESPACHO DE COMISION**

(Expte.D-229/00 - Proyecto 4300)

(Art. 157 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Habiéndose producido un nuevo Despacho de Comisión por unanimidad, estando contemplado en el artículo 157 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara la sustitución de los mismos en el tratamiento en general, por Secretaría se dará lectura al nuevo Despacho de Comisión, en caso de no haber objeciones.

*- Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura al nuevo Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Diorio).- “Despacho de Comisión. La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad y por las razones que dará el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich, en su carácter de miembro informante, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1°. Créanse, en el marco de lo establecido en el artículo 2° de la Ley 2247, los siguientes programas que el IADEP instrumentará en forma directa, asignándose en cada caso los fondos que a continuación se determinan.

Artículo 2°. El IADEP destinará hasta pesos cuatro millones trescientos cincuenta mil de los recursos no utilizados correspondientes a los programas y líneas de crédito en vigencia, con afectación a los programas de asistencia que se crean por la presente Ley.

a) PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA PRODUCCION FRUTIHORTICOLA

- Tareas culturales y adquisición de insumos para la temporada 2000/2001.

Monto global: pesos tres millones.

Distribución por Cámaras de Productores: Plottier-Senillosa: pesos seiscientos tres mil; Limay: pesos doscientos veintiocho mil; Centenario-Vista Alegre: pesos novecientos quince mil; Chañar: pesos un millón doscientos cincuenta y cuatro mil.

b) PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA TRANSPORTISTAS DE CARGAS TERRESTRES

Monto global: pesos un millón.

c) PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCION, COMERCIO Y SERVICIOS EN CAVIAHUE-COPAHUE

Monto global: pesos trescientos cincuenta mil.

Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2000.

Firman los señores diputados Raúl Esteban Radonich, Oscar Alejandro Gutiérrez, Julio César José Falleti, Federico Guillermo Brolo, Aldo Antonio Duzdevich, Constantino Mesplatare, Eduardo Adrián Carbajo, Héctor Ricardo Villar, Carlos Alberto Macchi y Eduardo Luis Fuentes.”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, en primer lugar, corresponde hacer una aclaración, independientemente de que esto va a ser motivo del tratamiento en particular, pero hay un error en la inclusión del artículo 2° que debe ir al final del último monto global de trescientos cincuenta mil pesos; esto para quienes tienen en vista el proyecto. El artículo 1°, o sea los Programas de Asistencia, tienen que ir incorporados dentro del artículo 2°.

Recién hacíamos mención a la modificación del artículo 2° de la Ley 2247 y el párrafo, concretamente, que modificamos fue el siguiente: “El IADEP podrá también asistir por medio de programas específicos a los sectores o actividades que se establezcan por ley especial, con el objeto de mantener su continuidad productiva o de afianzar su desenvolvimiento...”. Justamente, esta es la primera ley especial que responde a la modificación que hemos hecho en la Ley 2247. El espíritu de la modificación de la Ley 2247 fue que no se generaba un fondo único para que el IADEP diera programas de asistencia sino que cada vez que hubiera necesidad de generar un programa de asistencia, debía resolverse a través de una ley especial, lo cual permitirá un debate, un análisis y una decisión política del Poder Legislativo respecto de los sectores y los montos con los cuales se van a asistir.

En este caso estamos hablando de tres programas que ya habían sido comprometidos por el Poder Ejecutivo; el primero de ellos es el Programa de Asistencia para la Producción Frutícola para tareas culturales y adquisición de insumos para esta temporada, que era un requerimiento que han realizado los productores de la zona y que están urgidos para que este Programa se empiece a implementar porque ya, en este momento, como bien lo señalaba el diputado de mi bancada, se están iniciando tareas culturales y todavía estos recursos no han llegado a los productores para que puedan destinarlos a lo que se prevé en la Ley y en el respectivo convenio que se va a firmar con cada uno de ellos. Es importante destacar este mecanismo que se ha convenido con las Cámaras de Productores, donde van a tener una intervención y van a hacer una suerte de contralor respecto de los recursos que están destinándose por Ley que va a liberar el IADEP, que lleguen a los productores que efectivamente lo están necesitando.

El segundo programa está referido a una situación que todos conocemos y que tenía que ver con los transportistas de cargas que en la ciudad de Zapala habían manifestado una situación complicada en cuanto al endeudamiento que tenían con algunos bancos privados por las compras de sus equipos; también allí surgió un compromiso por parte del Poder Ejecutivo en el cual, además, participaron legisladores provinciales de distintas bancadas, participaron el señor intendente de la localidad de Zapala y concejales. Surgió un compromiso de una asistencia financiera a través del Banco de la Provincia del Neuquén, para ayudarlos a resolver la situación que estaban padeciendo.

Y el tercer programa está referido, específicamente, a la asistencia para las actividades de producción, comercio y servicios de Copahue-Caviahue, que nadie desconoce el problema existente en esta temporada a partir de la erupción del volcán en la cual la asistencia de turismo fue prácticamente nula; es decir, fue un virtual fracaso la temporada turística de invierno este año en la localidad de Caviahue. También fue un compromiso que asumió el Poder Ejecutivo de concurrir con una asistencia crediticia para poder paliar esta situación extraordinaria que se produjo por la erupción del volcán Copahue y esto es lo que está reflejado en el Despacho de Comisión de este proyecto de Ley.

Finalmente, el artículo 2° se refiere a dónde se obtienen los recursos de cuatro millones trescientos cincuenta mil pesos, no se destinan recursos presupuestarios nuevos porque en la Ley en vigencia, que es la Ley de programas de recursos del Instituto del

año pasado, habían setenta millones de pesos que se le están debiendo al IADEP en recursos para utilizar para distintas actividades que, obviamente, no han sido ejecutados, por lo tanto, los recursos se toman, efectivamente, de esta acreencia que el IADEP tiene contra el Estado provincial.

Por lo expuesto, señor presidente, vamos a solicitar la aprobación en general del presente proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Ley.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Quiero manifestar, en relación a la inquietud del señor diputado Raúl Esteban Radonich, que si mañana se aprueba en particular, nos comprometemos desde el Poder Ejecutivo a elaborar los decretos de promulgación de estas leyes mañana mismo.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**7**

**MODIFICACION DE LA LEY 1436 -ORGANICA DEL PODER JUDICIAL-  
(Expte O-152/99 - Proyecto 4045 y agregado Expte.O-154/99 - Proyecto 4046)**

Sra. SECRETARIA (Diorio).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 11, 61 y 67 de la Ley 1436 -Orgánica del Poder Judicial de la Provincia.-

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Diorio).- “Despacho de Comisión. La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Osvaldo Raúl Ferreyra-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1º Modifícase el artículo 11 de la Ley 1436, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 11. Son funcionarios judiciales: el fiscal y el defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Tribunal Superior de Justicia; los demás fiscales y defensores de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante los demás Tribunales; los fiscales y defensores adjuntos; el fiscal de Investigaciones Especiales y su fiscal alternativo, secretario y auditor; el administrador general, los secretarios, subsecretarios y relatores del Tribunal Superior de Justicia y los secretarios de los Ministerios Públicos del mismo; los secretarios y prosecretarios de los demás Tribunales; el director y subdirector de Administración; el director y secretario del Registro de la Propiedad Inmueble; el jefe del Archivo General y Registro de Juicios Universales; los profesionales auxiliares permanentes y los jueces de Paz.’

Artículo 2º. Agrégase como último párrafo del artículo 61 de la Ley 1436, el siguiente: ‘Cuando resulte más adecuado para una mejor distribución de los asuntos de la Fiscalía, los fiscales de Cámara y los fiscales de Primera Instancia podrán asignar parte de los casos en los fiscales adjuntos, delegando en ellos la intervención que la Ley les confiere. En tales casos, sin perjuicio de otros actos, los fiscales adjuntos estarán facultados para presentar escritos, formular requerimientos, impartir instrucciones a los funcionarios policiales, ofrecer pruebas, formular acuerdos en el procedimiento abreviado, participar en audiencias ante los Juzgados de Instrucción y de Menores e intervenir en debates ante los Juzgados Correccionales y Cámaras Criminales. El fiscal del Tribunal Superior podrá reglamentar la forma y los criterios para ejercer la delegación.’

Artículo 3º. Agrégase como último párrafo del artículo 67 de la Ley 1436, el siguiente:

‘Cuando resultare más adecuado para una mejor distribución de los asuntos de la Defensoría, los defensores oficiales de Cámara y de Primera Instancia podrán asignar parte de los casos a los defensores adjuntos. En tales supuestos, sin perjuicio de otros actos, los defensores adjuntos estarán facultados para suscribir escritos, asistir a audiencias en Juzgados Civiles, en los de Instrucción y de Menores, e intervenir en los debates ante los Juzgados Correccionales y Cámaras Criminales. El defensor del Tribunal Superior de Justicia podrá reglamentar la forma y los criterios para ejercer la delegación.’.

*- Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.*

... Artículo 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.  
Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2000.

Firman los señores diputados Aldo Antonio Duzdevich, Héctor Ricardo Villar, Oscar Alejandro Gutiérrez, Osvaldo Raúl Ferreyra, Carlos Alberto Moraña, Raúl Esteban Radonich y Eduardo Adrián Carbajo.”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. El presente proyecto, que modifica la Ley 1436, surge a raíz del cúmulo de actividades que se generan no sólo en las Fiscalías sino en las Defensorías. A partir de la modificación del Código de Procedimientos en materia Penal, en donde el fiscal tiene un rol protagónico en el desarrollo de cada uno de los trámites, ha mudado la actividad que estaba en cabeza del juez y pasó a ser el cúmulo principal de actuaciones en cabeza del fiscal. Esto hace que el fiscal tenga una intensa actividad que no le permite delegar las funciones que tiene asignadas por la Ley a quienes funcionan actualmente como fiscales adjuntos; es decir, que permanece en cabeza del fiscal titular la absoluta responsabilidad en la dirección, organización y continuidad de cada uno de los trámites y los fiscales adjuntos actúan como meros colaboradores pero no tienen capacidad operativa propia e independiente del fiscal titular. Entonces, en función del cúmulo de actividades que se ha generado, se considera oportuno que se le asigne alguna responsabilidad al fiscal adjunto que permita que se pueda llevar una causa y fundamentalmente -y a esto es a lo que tiende el presente proyecto- a que los mismos puedan asistir a las etapas de debate, lo que actualmente no pueden hacer. Es decir, que lo que se intenta con este proyecto de Ley es que no sólo tengan actuación en la faz instructoria sino que puedan actuar en la etapa de debate que es fundamental, ya que el cúmulo de actividades que tiene el fiscal titular hace que permanentemente los diferentes trámites tengan que sufrir dilaciones, a consecuencia de que el fiscal no tiene tiempo material para atender simultáneamente la totalidad de las causas que se le presentan. En el mismo sentido, aparece la figura del defensor adjunto, en donde también por el mismo cúmulo de actividades, se ha generado la necesaria participación de este rol protagónico que también está actualmente en cabeza del defensor titular y que no tiene previsto legalmente facultades que le permitan delegar asignación de funciones, de manera tal que sean estos funcionarios quienes lleven adelante los procesos que se les encomienda. Básicamente, la reforma a la Ley 1436, que se postula por este proyecto, hace que previamente en el Artículo 11 se incorpore a los defensores adjuntos -que no están previstos en la Ley- como funcionarios y a continuación se los habilite con asignación de responsabilidades, para que puedan desempeñarse independientemente del fiscal o del defensor titular.

*- Se retira la señora diputada Mirta Elena Domene.*

... Naturalmente -y esto surgió de la cita que tuvimos con el defensor y el fiscal titular en la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, adonde fueron invitados- estos funcionarios adjuntos lo que harían es cubrir el rol que se asigna actualmente al fiscal titular y al defensor titular en determinado tipo de actuaciones; es decir, aquellas que a criterio del titular no ameriten un desempeño de importancia o la



profundidad del tema haga que sea el fiscal y el defensor titulares quienes lleven adelante este tipo de actuación. Desde el punto de vista presupuestario, no hay erogación alguna en lo que hace al Presupuesto del Poder Judicial, ya que actualmente están desempeñando presupuestariamente los roles que tienen asignados, con lo cual esta delegación de funciones no generaría un incremento presupuestario.

Por ese motivo, señor presidente, solicito que se apruebe en general este proyecto de modificación de la Ley 1436 y quiero dejar a salvo que en el tratamiento en particular, si no fuera factible realizarlo mañana, ya que hay alguna divergencia en el artículo 11 en donde la remisión que ha hecho el Superior Tribunal de Justicia en el texto literal no coincide con las reformas posteriores que se le fueron haciendo a la Ley 1436 en diferentes momentos en esta Honorable Legislatura. Si fuera factible que este tema no se trate mañana en particular porque no llegamos a coincidir con el Superior Tribunal de Justicia que fue quien remitió el proyecto, solicitaría que fuera tratado en la próxima sesión posterior a la de mañana.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

Sr. MORÑA (ALIANZA).- Gracias. Señor presidente, señores diputados, es para anticipar también el voto favorable del Bloque de la Alianza, acompañando este proyecto y aclarar simplemente a lo que expresó el diputado preopinante, que un dato que nos ha preocupado y ocupado es que en ninguna medida esta delegación de funciones o de tareas obsta la responsabilidad que tienen tanto el titular de la Defensoría como el de la Fiscalía, que siguen siendo los responsables de cada una de sus dependencias o de la agencia correspondiente. Esto significa que deberán ejercer una facultad de contralor permanente y no desprenderse de la responsabilidad por la mera delegación. También es importante determinar cuál es la diferencia real entre el fiscal o el defensor titular y el fiscal o el defensor adjunto sino aparecerían como dos funciones idénticas con distinto rango, lo que por allí podría aparecer como impertinente. Por otra parte, otro tema que es importante es que la inminente puesta en vigencia del régimen de la Ley 2302, especialmente en los juzgados del interior, va a incrementar en alguna medida la actividad o la tarea en las Fiscalías, por cuanto resulta también de suma importancia que estos funcionarios, que ya están trabajando, que en la práctica están ejerciendo funciones, puedan hacer un aporte que va a ser sin lugar a dudas fundamental. Finalmente, quiero destacar que estos cargos de adjuntos están destinados a profesionales del Derecho y que, en consecuencia, lo que estamos haciendo con esta norma es permitirle ejercer en plenitud esta profesión para la cual ellos se han preparado por cuanto parece mucho más coherente esta alternativa en la que tengan cierto nivel y manejo del funcionamiento que la anterior que -como bien dijo el diputado preopinante- era una mera actividad de colaboración.

Eso es todo, señor presidente, muchas gracias.

*- Reingresa la señora diputada Mirta Elena Domene.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Ley.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado por unanimidad el tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular, con la observación que en la sesión de mañana los señores diputados resolverán si su tratamiento en particular se difiere para la subsiguiente.

Tiene la palabra el señor diputado Héctor Ricardo Villar.

**I**

**Expte.D-237/00 - Proyecto 4303**

*- Ante el pedido de la palabra del señor diputado  
Osvaldo Raúl Ferreyra, dice el:*

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Señor presidente, el diputado Ferreyra se va a referir al mismo tema, prefiero que hable él porque yo voy a plantear otra cuestión.

Sr. FERREYRA (MPN).- No me voy a referir al mismo tema, señor presidente; es para otro tema.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Héctor Ricardo Villar.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Gracias. Señor presidente, señores legisladores, es para hacer un planteo de tipo reglamentario y un pedido a la Honorable Cámara. Nuestro Bloque presentó lo que fue caratulado como el proyecto 4303, un proyecto de Declaración que se refiere a un pedido para que el Congreso de la Nación incorpore en el Presupuesto nacional que está en discusión una partida destinada al financiamiento de uno de los grandes proyectos hidroeléctricos existentes en nuestra Provincia, que es Chihuido. Como la Honorable Cámara ha entrado en el período de sesiones ordinarias de prórroga y como para que este proyecto se convierta en Declaración y tenga un resultado efectivo es necesario actuar con rapidez, en nombre de mi Bloque y teniendo en cuenta que ha habido acuerdo de los demás en tratarlo en forma perentoria, voy a solicitar a esta Honorable Cámara que acepte que este proyecto se incorpore al Orden del Día de la sesión de mañana, señor presidente. Nada más. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Federico Guillermo Brollo.

Sr. BROLLO (MPN).- Señor presidente, con relación a este pedido que acaba de formular el diputado preopinante, nuestro Bloque no tiene inconveniente en que se incluya mañana en el Orden del Día, analizando que es un pedido que encuentra su cabida en el texto del artículo 107 del Reglamento Interno, que puede ser adecuada su interpretación para que esto tenga un soporte reglamentario. Considerando las expresiones del diputado preopinante, estamos de acuerdo en que se incluya en el Orden del Día de mañana.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, nuestro Bloque va a apoyar la moción expuesta por el diputado Villar, no olvidando que acompañó el proyecto donde se autorizaba al Poder Ejecutivo a llevar adelante esta obra tan importante o, por lo menos, llamar a licitación de oferentes para que se realice y sabiendo que uno de los puntales fundamentales de esta obra es justamente el aporte que Nación tiene que hacer de acuerdo a los compromisos tomados.

Por lo tanto, vamos a apoyar y aprobar este proyecto de Declaración oportunamente. Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia efectuada por el señor diputado Héctor Ricardo Villar.

*- Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobada por unanimidad la moción de preferencia, pasa al próximo Orden del Día.

Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

**II**

**Expte.E-031/00 - Proyecto 4176**

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. En función de lo que establece el

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

artículo 107 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara, dado que la Ley de Areas Naturales Protegidas actualmente se encuentra en la Comisión "H" y que en oportunidad de ingresar a esta Comisión no se indicó que debía pasar por la de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, solicito a la Honorable Cámara, si es factible por aplicación de este artículo, que sea girado luego de que sea analizado en la Comisión "H", a la Comisión "A", y en todo caso a efectos de no dilatar una rápida sanción o una rápida presentación del proyecto, que la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia se comprometa a analizarlo y a sacar Despacho con moción de preferencia para que sea tratado en la próxima sesión, posterior a la de mañana.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia efectuada por el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

*- Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobada por unanimidad la moción de preferencia, pasa a la Comisión "A".

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

*- Es la hora 19,15'.*

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

*Dirección de Diario de Sesiones*

*Directora:*

*Patricia Alejandra Toro*

*Subdirectora:*

*Mónica Beatriz Navales*

*Editores:*

*Sandra Marisa Perticone*

*Silveria Delia Luque*

*Marta Susana Allende*

*Rubén Antonio Rodríguez*